D	(PSICÓLOGO	CLÍNICO	0	PSIC	OLOGO
SANITARIO)		, a los	efectos	de justi	ficar la
excepcionalidad	significada en el artí	culo 7 b) del	Real Dec	reto 463	3/2020,
de 14 de marzo,	por el que se declar	a el estado de	e alarma	para la	gestión
de la situación de	e crisis sanitaria ocasi	ionada por el (COVID-19	9 y en at	ención
a la consideraci	ón de centro sanita	irio que oste	nta la co	onsulta	sita en
	en base al F	Real Decreto	1277/20	003, de	10 de
octubre, por el q	ue se establecen las l	bases generale	es sobre	autoriza	ción de
centros, servicio	s y establecimientos	s sanitarios p	one de	manifies	to que
D	necesita	desplazarse	a la mis	sma, po	r estar
citado a consulta el próximo día de de 2020.					

En xxxxxxxxxxxxx, a xx de 2020.